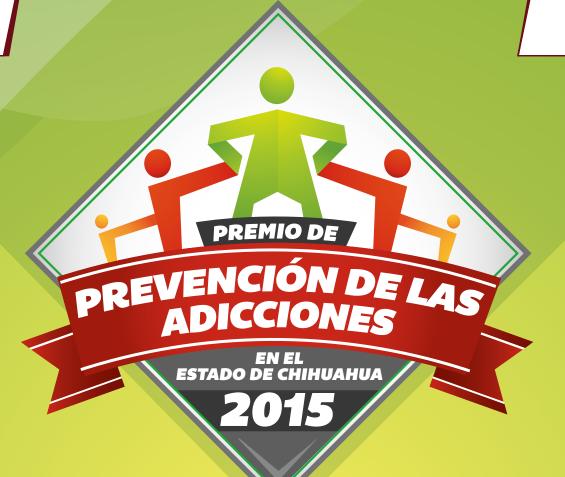


El H. Congreso del Estado de Chihuahua y el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Salud convocan al:







I.- De los lineamientos generales:

→ A. De los participantes:

Podrá participar toda aquella persona o equipos de personas, Instituciones y Organizaciones de la Sociedad Civil

- originarios o que radiquen en el Estado de Chihuahua, en los rubros que a continuación se mencionan:
- a) Proyectos en desarrollo de iniciativas preventivas comunitarias en colonias o barrios, sobre uso indebido y reducción de la demanda de tabaco, alcohol y otras sustancias que provoquen
- b) Proyectos en desarrollos de centros preventivos escolares en los que participen alumnos, padres, tutores y docentes, en la educación básica, media superior y superior.
- c) Proyectos de programas de prevención sobre uso indebido y reducción del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción, a través de los medios de comunicación social.
- d) Proyectos de programas de prevención sobre uso indebido y reducción del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción, en el ámbito laboral.
- e) Proyectos de campañas publicitarias sobre uso indebido y reducción del consumo del tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción.
- f) Cualquier proyecto distinto a los anteriores que contengan medidas de prevención al consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción.

→ B. De los Trabajos:

Los proyectos deberán ser enviados a la Secretaría de Salud, ubicada en la calle 3ra 604, tercer piso, zona centro en el despacho del Secretario, sujetándose a las bases siguientes:

- a) Se presentarán por triplicado, a doble espacio, en papel tamaño carta y por una sola cara, en un mínimo de 20 cuartillas, acompañado de una copia digital.
- b) Los participantes deberán enviar su proyecto en sobre cerrado con la identificación del autor, su domicilio, número telefónico, correo electrónico, el título y área de su proyecto.
- c) Las propuestas deberán ser inéditas, originales, no premiadas anteriormente y enfocadas exclusivamente a la prevención de las adicciones.

La presente convocatoria entra en vigencia a partir del 15de agosto del año en curso y la fecha límite para la entrega de los trabajos es el 30 de noviembre de 2015.

II.- Del "Premio de Prevención a las Adicciones"

- El "Premio de Prevención a las Adicciones" será entregado por el Presidente del H. Congreso del Estado, en una sesión ordinaria.
- a. Se otorgará un primer premio consistente en 1000 salarios mínimos, una medalla y un diploma.
- b. Un segundo premio de 600 salarios mínimos, una medalla y un diploma.
- c. Un diploma por su participación y colaboración a todos los participantes.
- El salario mínimo vigente será el que rija en la Capital del Estado.

III.- Del Jurado.

- a. El Jurado estará integrado por dos Diputados del H. Congreso del Estado, dos miembros del Poder Ejecutivo, dos miembros del Poder Judicial y cuatro representantes de los Ayuntamientos que tengan mayor índice de adicciones.
- b. Dicho Jurado será presidido por un representante de la Secretaría de Salud.
- c. El fallo del Jurado se emitirá en el mes de diciembre del año en curso y será inapelable.
- d. Una vez emitido el fallo, se notificará inmediatamente a los participantes que resultaren triunfadores.
- e. El premio se declarará desierto en caso de que los trabajos presentados no reúnan los requisitos marcados por la convocatoria.

IV.- Disposiciones finales.

Todos los proyectos de trabajo presentados pasarán a ser propiedad de Gobierno del Estado, quien podrá disponer de los mismos, respetando los créditos de autoría y serán analizados minuciosamente por parte del Poder Legislativo, con la finalidad de convertirlos, en su caso, en iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo o bien Programas de Gobierno. En este caso se hará mención en la exposición de motivos del autor original de la propuesta.

Lo no previsto en la presente convocatoria, se resolverá por los integrantes del Jurado calificador. Información al teléfono (614) 4293300 ext. 21702

Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de agosto de 2015.

Dip. Fernando Reyes Ramírez Presidente del H. Congreso del Estado de Chihuahua Lic. Pedro Hernández Flores

Secretario de Salud del Estado de Chihuahua

Dip. Héctor Hugo Avitia Corral

Presidente de la Comisión de Salud del H. Congreso del Estado de Chihuahua

